



Consejo Fiscal Autónomo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2020

17:00 - 18:30 hrs.

Asistencia

- Sr. Jorge Desormeaux (Presidente).
- Sr. Jorge Rodríguez (Vicepresidente).
- Sra. Paula Benavides (Consejera).
- Sr. Gonzalo Sanhueza (Consejero).
- Sr. Aldo Lema (Consejero).

También participaron Cristina Torres, Subdirectora de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos (Dipres), Andrés Pérez, Jefe de Asesores y Coordinador de Finanzas Internacionales del Ministerio de Hacienda, Cristóbal Gamboni, Jefe de Estudios de la Dipres, Jessica Chamorro, Coordinadora Macroeconómica de la Dipres, el Analista de la Gerencia de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo, Pablo Sánchez, el Gerente de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo, Mario Arend y el Secretario Ejecutivo del Consejo Fiscal Autónomo, Diego Morales.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- La Gerencia de Estudios, a solicitud del Consejo, presentó sus principales conclusiones acerca de la revisión de las planillas del Balance Estructural remitidas por la Dipres, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Exento N°145, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural” (Reglamento del Balance Estructural). Sobre el particular, la Gerencia de Estudios presentó los contenidos de su “Informe Técnico Preliminar: Revisión del cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dirección de Presupuestos para 2020-2021” (Informe Técnico Preliminar), cuyas observaciones se concentraron en el tratamiento metodológico de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA). Al respecto, los representantes de la Dipres, aportaron antecedentes adicionales para explicar la forma en que

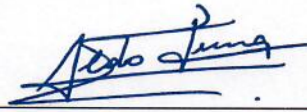
habían sido tratadas las MTTRA en la metodología, de conformidad a los puntos 7.2 y 7.3 del Reglamento del Balance Estructural.

- Posteriormente, el Consejo acordó sugerir a la Dipres: (i) incorporar la explicación sobre las MTTRA ofrecida en la sesión, en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre de 2020, para efectos de que ésta se encuentre disponible para el público general; y, (ii) reiterar la recomendación de que se publique un documento metodológico sobre el tratamiento de las MTTRA en el cálculo del Balance Estructural, en que se incluya la especificación de la brecha del producto del período que corresponda utilizar, dependiendo del tipo de ingreso tributario de que se trate.
- Complementariamente, el Consejo acordó evaluar, a futuro, una revisión de la definición de las MTTRA contenida en el apartado 7.4. del Reglamento del Balance Estructural, dado que esta se limita a contemplar “aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto, que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que a la vez dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación” (énfasis agregados). Lo anterior en razón de que los tributos o impuestos pueden contemplar otros elementos, esto es, distintos de la tasa y de la base, que podrían utilizarse y operar de forma equivalente a las MTTRA, por lo que podría justificarse su inclusión en la referida definición (e.g., postergaciones o facilidades de pago y/o créditos).
- Adicionalmente, el Informe Técnico Preliminar concluye que respecto de los cálculos en la planilla de Balance Estructural 2020 y 2021, el monitoreo permite determinar que tanto la metodología como los procedimientos utilizados para el cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos, se ajustan a la normativa aplicable para su cálculo.
- Finalmente, la Gerencia de Estudios presentó, en términos generales, el “Informe de Evaluación y Monitoreo del Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos: estimaciones 2020 y 2021”. Sobre el particular, el Consejo acordó continuar con su revisión en la próxima sesión.

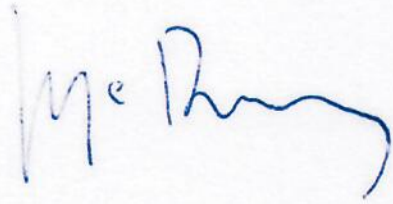
Se deja constancia de que la sesión fue celebrada a través de medios tecnológicos de conexión remota, en virtud de la Resolución Exenta N°3, de 24 de abril de 2020, del Consejo Fiscal Autónomo, que “Aprueba plan de retorno gradual de las funciones en los Ministerios y Servicios Públicos de la Administración del Estado” y de las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República en documento “Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote COVID-19”.



Paula Benavides



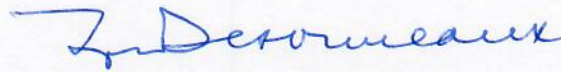
Aldo Lema



Jorge Rodríguez



Gonzalo Sanhueza



Jorge Desormeaux